

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LIII }

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, VIERNES 10 DE AGOSTO DE 1956

} N° 13.027

—CONTENIDO—

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Sección Primera

Resueltos Nos. 926 de 24 y 927 de 27 de Agosto de 1953, por los cuales se hacen unos nombramientos.
Resuelto N° 928 de 28 de Agosto de 1953, por el cual se conceden unas vacaciones.
Resuelto N° 929 de 29 de Agosto de 1953, por el cual se le adscribe la dirección a un señor.

MINISTERIO DE EDUCACION

Decretos Nos. 517, 518 de 16 y 519 de 19 de Octubre de 1954, por los cuales se hacen unos nombramientos.

Secretaría del Ministerio

Resuelto N° 130 de 6 de Mayo de 1955, por el cual se transfiere una beca.
Resuelto N° 131 de 6 de Mayo de 1955, por el cual se elimina un núcleo escolar.
Resuelto N° 132 de 6 de Mayo de 1955, por el cual se asigna cátedra regular a una profesora.

Dirección de Educación Primaria

Resuelto N° 133 de 7 de Mayo de 1955, por el cual se asignan escuelas donde prestarán servicios unos maestros.

MINISTERIO DE EDUCACION

Resuelto N° 8511 de 23 de Mayo de 1953, por el cual se conceden unos pre-avisos.
Resueltos Nos. 8510 y 8512 de 23 de Marzo de 1953, por los cuales se reconocen y se ordenan pagos de unas vacaciones.

MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto N° 47 de 9 de Febrero de 1955, por el cual se hacen unos nombramientos.
Decreto N° 48 de 9 de Febrero de 1955, por el cual se eliminan y se crean unos cargos.
Decreto N° 49 de 9 de Febrero de 1955, por el cual se corrigen unos decretos.

Avisos y Edictos.

Ministerio de Hacienda y Tesoro

NOMBRAMIENTOS

RESUELTO NUMERO 926

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resuelto número 926.—Panamá, 24 de Agosto de 1953.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

RESUELVE:

Nómbrese al señor Jacinto Iturrado, Mozo de Aseo en el Mercado Público de Panamá, en la Planilla Eventual de Muelles y Mercados de la Administración General de Rentas Internas.

Este nombramiento comenzará a regir a partir de la fecha.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALFREDO ALEMAN.

El Secretario del Ministerio,

Juan Manuel Méndez M.

RESUELTO NUMERO 927

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resuelto número 927.—Panamá, 27 de Agosto de 1953.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

RESUELVE:

Nómbrese al señor Juan Gabino L., Peón en el Muelle Fiscal de Bocas del Toro, en la Planilla Eventual de Muelles y Mercados de la Administración General de Rentas Internas, en reemplazo de Johnathan Hansell, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Este nombramiento comenzará a regir a partir del 1° de Septiembre próximo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALFREDO ALEMAN.

El Secretario del Ministerio,

Juan Manuel Méndez M.

CONCEDESE UNAS VACACIONES

RESUELTO NUMERO 928

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resuelto número 928.—Panamá, 28 de Agosto de 1953.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que por comunicación de 27 del presente, el Doctor Francisco A. Filós informa a este Ministerio que el Organo Ejecutivo, por medio de la Resolución N° 232 de esa misma fecha, dictada por conducto del Ministerio de Gobierno y Justicia, lo ha llamado para ocupar una plaza de Magistrado en la Corte Suprema de Justicia, por el término de un mes, a partir del 1° de Septiembre entrante, por haber pedido vacaciones el Magistrado titular, doctor Ricardo A. Morales;

Que en su misma comunicación el Doctor Filós solicita a este Despacho se le conceda licencia para separarse del cargo de Miembro Principal de la Comisión Catastral, por el mes de Septiembre entrante, a fin de poder encargarse de la posición aludida en la Corte Suprema;

Que como la razón expuesta por el Doctor Filós para solicitar la licencia indicada, es justa, y preceptos legales vigentes facultan al Ministro de Hacienda y Tesoro para concederla,

RESUELVE:

Conceder al Doctor Francisco A. Filós, por el término de un mes, a partir del 1° de Septiembre

GACETA OFICIAL
ORGANO DEL ESTADO

ADMINISTRACION

RAFAEL A. MARENGO,

Encargado de la Dirección.—Teléfono 2-2612

OFICINA:
Ave. 9ª Sur—Nº 19-A-50
(Relleno de Barraza)
Teléfono: 2-3271

TALLERES:
Ave. 9ª Sur—Nº 19-A-50
(Relleno de Barraza)
Apartado Nº 3446

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES
Administración Gral. de Rentas Internas.—Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11
PARA SUSCRIPCIONES VER AL ADMINISTRADOR
SUSCRIPCIONES

Mínima, 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 8.00.
Un año: En la República: B/. 10.00.—Exterior: B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número suelto: B/. 0.05.—Solicítese en la oficina de ventas de
Impresos Oficiales, Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11.

entrante, licencia, sin derecho a sueldo, para separarse del cargo de Miembro Principal de la Comisión Catastral, dependiente del Ministerio de Hacienda y Tesoro, con el fin de que pueda hacerse cargo, durante este tiempo, de la plaza de Magistrado de la Corte Suprema de Justicia.

Llévase a conocimiento del Doctor Filós el contenido de este Resuelto.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALFREDO ALEMAN.

El Secretario del Ministerio,
Juan Manuel Méndez M.

ADSCRIBESE LA DIRECCION A UN SEÑOR

RESUELTO NUMERO 929

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resuelto número 929.—Panamá, 29 de Agosto de 1953.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que el señor Joel Medina, Director de la Sección Consular y de Naves se encuentra en el exterior realizando una investigación oficial del servicio consular;

Que el señor José M. Abello, Sub-Director de la Sección Consular y de Naves ha obtenido una beca del Instituto de Asuntos Interamericanos para hacer estudios avanzados y recibir entrenamiento en las Oficinas Ejecutivas del Presidente de los Estados Unidos de América, y que para tal misión ha sido autorizado por el Organismo Ejecutivo mediante resolución Nº 1945 de 12 de Agosto de 1953;

Que es necesario por tanto confiar la Dirección de los asuntos consulares y marítimas a una persona con conocimiento y experiencia en esta materia,

Por lo tanto,

RESUELVE:

Adscribese la Dirección de la Sección Consular y de Naves al señor Antonio Moscoso B., Secre-

tario de 2ª categoría del Ministerio de Hacienda y Tesoro, mientras dure la ausencia del señor Joel Medina, Director de esta Sección.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALFREDO ALEMAN.

El Secretario del Ministerio,
Juan Manuel Méndez M.

Ministerio de Educación

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 517

(DE 18 DE OCTUBRE DE 1954)

por el cual se hace un nombramiento en el Liceo Señoritas.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase a Eduardo Mendoza Ramos, Jardinero en el Liceo de Señoritas, en reemplazo de Ricardo Casís, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto comenzará a regir a partir del 16 de Octubre del presente año.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los dieciocho días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Educación.

VICTOR C. URRUTIA.

DECRETO NUMERO 518

(DE 18 DE OCTUBRE DE 1954)

por el cual se hace un nombramiento de Aseadora de 1ª Categoría en la Provincia Escolar de Panamá.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase a Antonia Alvarez, Aseadora de 1ª Categoría, en reemplazo de Jacinta de Cedeño cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Parágrafo: Para los efectos fiscales este Decreto comenzará a regir a partir del 16 de Octubre de 1954.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los dieciocho días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Educación,

VICTOR C. URRUTIA.

**DECRETO NUMERO 519
(DE 19 DE OCTUBRE DE 1954)**

por el cual se nombra una Maestra de Economía Doméstica en la Provincia Escolar de Coclé.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase a Elisa María Buitrago Maestra de Economía Doméstica de Segunda Categoría en interinidad, en la escuela de Río Grande, Provincia Escolar de Coclé, en reemplazo de Concepción F. de León quien se retira por gravedad.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diecinueve días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Educación,

VICTOR C. URRUTIA.

TRANSFIERESE UNA BECA**RESUELTO NUMERO 130**

República de Panamá.—Ministerio de Educación. Secretaría del Ministerio.—Resuelto número 130.—Panamá, Mayo 6 de 1955.

El Ministro de Educación,
por instrucciones del Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Primero: Que la estudiante Patria Caride, becaria por Puesto de Honor, ha hecho solicitud de transferencia de su beca;

Segundo: Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 10 del Decreto N° 1970 de 6 de Enero de 1948, se permite la transferencia de estudiantes becados de un colegio a otro por motivos de orden económico o vocacional, siempre que haya vacante en la Institución donde el becario desea transferirse;

RESUELVE:

Artículo único: Transferir la beca por Puesto de Honor de Patria Caride, del Instituto Nacional a la Escuela Normal "Juan Demóstenes Arosemena".

VICTOR C. URRUTIA.

El Secretario del Ministerio,

Fernando Díaz G.

ELIMINASE NUCLEO ESCOLAR**RESUELTO NUMERO 131**

República de Panamá.—Ministerio de Educación. Secretaría del Ministerio.—Resuelto número 131.—Panamá, Mayo 6 de 1955.

El Ministro de Educación,
por instrucciones del Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que por razones de carácter técnico se ha presentado la necesidad de eliminar algunas escue-

las que integran el Núcleo Escolar del Colegio "Abel Bravo",

RESUELVE:

Artículo único: Eliminar del Núcleo Escolar del Colegio "Abel Bravo" las Escuelas de Cativá y República de Bolivia.

Parágrafo: Este Resuelto modifica el Artículo 2° del Resuelto N° 157 de 25 de Abril de 1953.

VICTOR C. URRUTIA.

El Secretario del Ministerio,

Fernando Díaz G.

**ASIGNASE CATEDRA REGULAR
A UNA PROFESORA****RESUELTO NUMERO 132**

República de Panamá.—Ministerio de Educación. Secretaría del Ministerio.—Resuelto número 132.—Panamá, Mayo 6 de 1955.

El Ministro de Educación,
por instrucciones del Presidente de la República,

RESUELVE:

Artículo único: Asignar cátedra regular permanente de Ciencias en la Escuela Secundaria de Chitré a Dora C. Broun de Bazán, nombrada Profesora de Segunda Enseñanza mediante Decreto N° 580 de 13 de Noviembre de 1954, por necesidad del servicio.

VICTOR C. URRUTIA.

El Secretario del Ministerio,

Fernando Díaz G.

**ASIGNANSE ESCUELAS DONDE
PRESTARAN SERVICIO UNOS
MAESTROS****RESUELTO NUMERO 133**

República de Panamá.—Ministerio de Educación. Dirección Primaria.—Resuelto número 133.—Panamá, Mayo 7 de 1955.

El Ministro de Educación,
en representación del Órgano Ejecutivo,

RESUELVE:

Asignar las escuelas donde prestarán servicio los maestros nombrados por Decreto N° 151 de 5 de Mayo de 1955, así:

Provincia Escolar de Colón

Xenia Q. de Robinson, para la escuela Pablo Arosemena, en reemplazo de Silveria J. de Fernández quien pasa a otra escuela.

Judith A. Magdaleno R., para la escuela Porfirio Meléndez, por aumento de matrícula.

Nereida Sanjur, para la escuela Porfirio Meléndez, por aumento de matrícula.

Adolfo Boris Córdoba, para la escuela República de Bolivia, por aumento de matrícula.

Aura E. Villa, para la escuela de Nuevo San Juan, por aumento de matrícula.

Elena Scott Lajones, para la escuela de San-

ta Rosa, en reemplazo de Elsie G. de Van Horn quien pasa a otra escuela.

Gloria O. McLaughlin, para la escuela de Las Tablitas, por aumento de matrícula.

Juana Garay, para la escuela de Palmas Bellas, en reemplazo de Abraham Ruíz quien pasa a otra escuela.

Porfirio Ardines Ibara, para la escuela de El Guásimo, en reemplazo de Elba J. Ayarza, quien pasa a otra escuela.

Harmodio Iglesias, para la escuela de Río Tigre, por aumento de matrícula.

Zoraida María Tejada, para la escuela Rodolfo Chiari, en reemplazo de Juana G. de Hayans quien pasa a otra escuela.

Mario Julio Ceballos, para la escuela de Playa Chiquita, escuela que se reabre.

Ramona Rafaela Morrel, para la escuela Anexa Abel Bravo, en reemplazo de Otilia Aguilar quien se retira por gravidez.

Pearl Nelson, para la escuela Anexa Abel Bravo, en reemplazo de Thelma Ch. de Caballero, quien se retira por gravidez.

Abelardo Acosta, para la escuela Pablo Arosemana, en reemplazo de Olga J. de Vásquez quien se retira por gravidez.

Isabel Marina Estrada, para la escuela Porfirio Meléndez, en reemplazo de Adelaida Z. de Rodríguez quien se retira por gravidez.

Jaime A. Pérez, para la escuela República de Bolivia, en reemplazo de Rosa Evelina Manchong de Pong, quien se retira por gravidez.

Roberton Barton P., para la escuela República del Paraguay, en reemplazo de Xenia D. de Gómez, quien se retira por gravidez.

Mirtha Simons, para la escuela República del Uruguay, en reemplazo de Rosaura B. de Martínez, quien se retira por gravidez.

Carmen Esther Cabrera, para la escuela de San Vicente de Paul, en reemplazo de Norma R. de Bng. Sing, quien se retira por gravidez.

Sara Cantón I., para la escuela de Buena Vista, en reemplazo de Sivia P. de López, quien se retira por gravidez.

María Graciela Ayarza, para la escuela de Buena Vista, en reemplazo de Ofelina A. de Torres, quien se retira por gravidez.

Carmen Morais del Cid, para la escuela de Círculo, en reemplazo de Luisa A. de Triana, quien se retira por gravidez.

Sara María Puello, para la escuela Escobal, en reemplazo de Mercedes C. de Sánchez, quien se retira por gravidez.

Natalia María Yee Chu, para la escuela Miguel de la Borda, en reemplazo de Silvia M. de Hurtado, quien se retira por gravidez.

Ana Jilma Ramos, para la escuela de Viento Frío, en reemplazo de Benigna H. de Molinar, quien se retira por gravidez.

Juan Demóstenes Salazar, para la escuela de Mulatupo, en reemplazo de Alberto Martínez, quien pasa a otra escuela.

Roberto Pérez, para la escuela de Nusa-Tupo, en reemplazo de Adilia P. de De León, quien se retira por gravidez.

VICTOR C. URRUTIA.

El Ministro de Educación,

Fernando Díaz G.

Ministerio de Obras Públicas

CONCEDESE UNOS PREAVISOS

RESUELTO NUMERO 8511

República de Panamá.—Ministerio de Obras Públicas.—Resuelto número 8511.—Panamá, 23 de Marzo de 1953.

El Ministro de Obras Públicas,
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

RESUELVE:

Conceder, una vez acreditado el derecho y de conformidad con las disposiciones pertinentes del artículo 76 del Código de Trabajo, pre-aviso a los siguientes ex-empleados de la Dirección de Transportes y Talleres de este Ministerio, en la proporción que seguidamente se indica, así:

Rubén D. Royá, (plomero). Del 1º de Noviembre de 1951 al 15 de Enero de 1953. 22 días B/. 105.60.

Rosa Almengor (aseadora). Del 16 de Marzo al 31 de Diciembre de 1953. 10 días. B/. 24.00

Veliz Madrid (electricista). Del 1º de Mayo al 31 de Octubre de 1952. 5 días. B/. 14.00.

Carlos A. de la Rosa (ayudante carpintero). Del 16 de Diciembre de 1951 al 15 de Diciembre de 1952. 10 días. B/. 28.00.

Comuníquese y publíquese.

INOCENCIO GALINDO V.

El Secretario,

Demetrio Martínez A.

RECONOCENSE Y ORDENANSE PAGOS DE UNAS VACACIONES

RESUELTO NUMERO 8510

República de Panamá.—Ministerio de Obras Públicas.—Resuelto número 8510.—Panamá, 23 de Marzo de 1953.

El Ministro de Obras Públicas,
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

RESUELVE:

Reconocer y ordenar el pago, conforme se solicita y de acuerdo con el ordinal 5º del artículo 170 del Código de Trabajo, de vacaciones proporcionales a los siguientes ex-empleados del Departamento de Edificaciones y Mantenimiento de este Ministerio, así:

Aubert Zapata, ex-carpintero B/. 26.00, equivalente a 6 días. (Desde la 1ª quincena de Mayo a la 2ª quincena de Agosto de 1952).

Aleides Francis, ex-reforzador B/. 72 96, equivalente a 16 días. (Desde la 1ª quincena de Abril a la 2ª quincena de Diciembre de 1952).

Fabián Cosío, ex-carpintero B/. 80.00, equivalente a 20 días. (Desde la 1ª quincena de Marzo a la 2ª quincena de Diciembre de 1952).

Comuníquese y publíquese.

INOCENCIO GALINDO V.

El Secretario,

*Demetrio Martínez A.***RESUELTO NUMERO 8512**

República de Panamá.—Ministerio de Obras Públicas.—Resuelto número 8512.—Panamá, 25 de Marzo de 1953.

El Ministro de Obras Públicas,
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

RESUELVE:

Reconocer y ordenar el pago, conforme se solicita y de acuerdo con el ordinal 5º del artículo 170 del Código de Trabajo, de vacaciones proporcionales a los siguientes ex-empleados del Departamento de Caminos y Anexos de este Ministerio, así:

División "A". Sección A-3 (Colón)

Víctor Benjamín, ex-capataz B/. 48.00, equivalente a 12 días (Desde la 1ª quincena de Abril a la 1ª quincena de Agosto de 1952).

Aniceto Hernández, ex-capataz B/. 84.00, equivalente a 21 días. (Desde la 1ª quincena de Abril a la 2ª quincena de Noviembre de 1952).

Herminio Góndola, ex-pintor B/. 44.00, equivalente a 11 días. (Desde la 1ª quincena de Diciembre de 1951 a la 2ª quincena de Mayo de 1952).

Clemente Smith, ex-engrasador B/. 72.00, equivalente a 20 días. (Desde la 2ª quincena de Noviembre de 1951 a la 1ª quincena de Septiembre de 1952).

Máximo Brown, ex-bracero B/. 22.00, equivalente a 11 días. (Desde la 1ª quincena de Junio a la 2ª quincena de Noviembre de 1952).

Herminio Saladino, ex-bracero B/. 30.00, equivalente a 15 días. (Desde la 2ª quincena de Diciembre de 1951 a la 1ª quincena de Agosto de 1952).

Comuníquese y publíquese.

INOCENCIO GALINDO V.

El Secretario,

Demetrio Martínez A.

Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública

NOMBRAMIENTOS**DECRETO NUMERO 47**

(DE 9 DE FEBRERO DE 1955)

por el cual se hacen unos nombramientos en el Departamento de Salud Pública.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo Unico: Hácense los siguientes nombramientos en el Departamento de Salud Pública, así:

Hospital Santo Tomás:

Ovidio Atencio, Oficial de 8ª Categoría en el servicio de Cardiología, para llenar vacante, a partir del 16 de Febrero de 1955.

Raquel Torres, Enfermera de 4ª Categoría, en reemplazo de Clementina Douglas, quien pasará a ocupar otro cargo, a partir del 16 de Febrero de 1955.

Hazel Gordón de Lazarus, Enfermera de 4ª Categoría, en reemplazo de Yolanda Cedeño, quien presentó renuncia de su cargo, a partir del 16 de Febrero de 1955.

Organización Mundial de la Salud:

Constancia de León, Estenógrafa de 3ª Categoría, en reemplazo de Yolanda Pérez, quien presentó renuncia de su cargo, a partir del 1º de Febrero de 1955 y se imputa a la partida 1011 del Presupuesto Vigente.

Hospital Amador Guerrero (Colón):

Clementina Douglas, Enfermera de 4ª Categoría, en reemplazo de Elsa Olmos, quien pasará a ocupar otro cargo, a partir del 16 de Febrero de 1955.

Hospital Nicolás A. Solano:

Moisés Arosemena R., Archivero de 2ª Categoría, en reemplazo de Odilia Aracelli Arosemena, quien presentó renuncia de su cargo, a partir del 16 de Febrero de 1955.

Hospital Marco Robles (Aguadulce):

Elsa Olmos, Enfermera de 4ª Categoría en reemplazo de Claudia Barría, quien ha sido trasladada a otro lugar, a partir del 16 de Febrero de 1955.

Fulvia González, Enfermera de 4ª Categoría para llenar vacante, a partir del 16 de Enero de 1955.

Clínica Manuel José Hurtado:

Dr. José Manuel Reverte Coma, Médico Jefe de Sección Asistente de 1ª Categoría, en reemplazo del Dr. Aníbal Ramos P., quien se encuentra haciendo estudios en el exterior, a partir del 1º de Febrero de 1955 y se imputa al Artículo 1078 del Presupuesto Vigente.

Unidad Sanitaria de Concepción:

Fulvia Idalides León, Portero de 5ª Categoría, para llenar vacante, a partir del 16 de Enero de 1955.

Dispensario Anti-Tuberculoso de Colón:

Bienvenido Williams, Portero de 1ª Categoría, para llenar vacante, a partir del 1º de Enero de 1955.

Brigada Móvil Antihelmintica Nº 1, Puerto Armuelles:

Temistocles Bracho, Artesano de 5ª Categoría, con cien (100) horas quincenales a B/.0.25 la hora, a partir del 1º de Febrero y se imputa a la partida 1153 del Presupuesto Vigente.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 9 días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

CATALINO ARROCHA GRAELL.

ELIMINANSE Y CREANSE UNOS CARGOS

DECRETO NUMERO 48
(DE 9 DE FEBRERO DE 1955)

por el cual se eliminan y se crean unos cargos en el Departamento de Salud Pública, así:

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1º Elimínase el siguiente cargo en el Hospital Marcos Robles (Aguadulce).

1. Enfermera de 3ª Categoría B/. 100.00

Artículo 2º Créanse los siguientes cargos en el Departamento de Salud Pública, así:

Hospital Marcos Robles (Aguadulce):

1 Enfermera de 4ª Categoría B/. 90.00

Hospital Santo Tomás:

1 Oficial de 8ª Categoría en el Servicio de Cardiología, a B/. 50.00

Parágrafo: Para los efectos fiscales la eliminación y creación de cargo en el Hospital Marcos Robles tiene vigencia a partir del 16 de Febrero de 1955 y la creación del cargo hecha en el Hospital Santo Tomás tiene vigencia a partir del 1º de Febrero de 1955.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 9 días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

CATALINO ARROCHA GRAELL.

Dado en la ciudad de Panamá a los 9 días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

CATALINO ARROCHA GRAELL.

AVISOS Y EDICTOS

JOSE GUILLERMO BATALLA

Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad Personal N° 47-13324,

CERTIFICA:

Que los señores Jaime Ventura Pol y Francisco Ventura Pol, mayores de edad y vecinos de esta ciudad, a quienes conozco, han constituido la sociedad colectiva de comercio de responsabilidad limitada denominada Ventura Hermanos, Compañía Limitada (Ventura Hnos., Cía., Ltda.), con domicilio en la Ciudad de Panamá, por el término de 20 años y con un capital de B/15,000.00 aportado por iguales partes.

Que los objetos o fines de la Compañía son: Explotar los negocios de compra-venta de vinos y licores, productos químicos y farmacéuticos y demás mercaderías extranjeras y productos nacionales, así como el establecimiento y explotación de cualquier industria o comercio lícito, y otras actividades no prohibidas por las leyes.

Que la administración y dirección de los negocios, así como el uso de la firma social o representación legal de la misma, corresponde indistintamente a ambos socios, Jaime Ventura Pol y Francisco Ventura Pol.

Así consta en la Escritura Pública número 1466 de 19 de Julio de 1956, extendida en la Notaría a mi cargo.

Panamá, 20 de Julio de 1956.
J. GMO. BATALLA,
Notario Público Primero.

Liq. 16205
(Segunda publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Secretario ad-hoc. del Juzgado Ejecutor de Rentas Internas de Colón, en funciones de Alguacil Ejecutor por medo del presente al público,

HACE SABER:

Que se ha señalado el día diez de Agosto del año en curso, entre las siete de la mañana (7: a. m.) y la una y treinta de la tarde (1:30 p. m.) de la fecha arriba indicada, para que tenga lugar el remate de las fincas números mil seiscientos ocho (1.608) y dos mil doscientos sesenta y seis (2.266) las que son de propiedad del señor Alberto Cleveland King, contra quien se ha entablado juicio ejecutivo por la vía de la jurisdicción coactiva para poder lograr por este medio el pago de los impuestos de inmuebles, así como también el impuesto de tierras incultas, que adeudan las fincas antes mencionadas.

Estas fincas se encuentran inscritas en las siguientes formas:

La finca número 1.608 al folio 284 del tomo 139 y asiento 4 de la Sección del Registro de la Propiedad, Provincia de Colón, y tiene los siguientes linderos:

Norte: Lago de Gatún;
Sur: Terreno Nacional;
Oeste: Lago de Gatún y Reserva Nacional; y
Este, Lago de Gatún y terreno de Charles W. Northrop, Joseph Williams Du Vall, William Franklin Foster, John Abener Walker y Reserva Nacional. Medidas: Mil setecientos noventa y cuatro (1.794) hectáreas.
Valor: Veinticinco mil quinientos (B/. 25.500.00) Balboas.

La finca número 2-266 al folio 480, asiento 2, del tomo 189 de la Sección de Colón del Registro de la Propiedad, y tiene los siguientes linderos:

Norte, Sur y Oeste, Terreno del vendedor que se dirá; y
Este, Lago de Gatún.
Medidas: Veinte (20) hectáreas.
Valor: Ochocientos (B/. 800.00) Balboas.

La descripción de esta finca es como sigue: Partiendo

CORRIGENSE UNOS DECRETOS

DECRETO NUMERO 49
(DE 9 DE FEBRERO DE 1955).

por el cual se hacen correcciones en los Decretos Números 95 y 819 de 1953 y 22 de 1955.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1º El nombramiento recaído en Thelma Alvarado, como Auxiliar de Enfermera de 3ª Categoría en la Unidad Sanitaria del Chorrillo, por medio de Decreto N° 95 de 1º de Enero de 1953, se refiere a Thelma Alvarado de Herber, a partir del 16 de Febrero de 1955.

Artículo 2º El nombramiento recaído en Encarnación Palma, como Jefe de Dirección de 3ª Categoría en la Sección de Vacunación B.C.G., por medio de Decreto N° 819 de 31 de Diciembre de 1953, se refiere a María Encarnación Palma de Quirós, a partir del 16 de Febrero de 1955.

Artículo 3º El nombramiento recaído en Mercedes García Correa, como Técnica de Laboratorio de 6ª Categoría, en el Hospital Santo Tomás, por medio de Decreto N° 22 de 27 de Enero de 1955, se refiere a Cecilia Mercedes García P., a partir del 1º de Enero de 1955.

Comuníquese y publíquese.

del mojón número seiscientos cuarenta y seis 646 ubicada en el Lago de Gatún que se halla a la línea de Contour del Lago de Gatún, hacia al costado Este del lote que se da en venta, se sigue dicha línea de Contour, primeramente al Norte y luego al Oeste, hasta llegar al mojón número 645 A; de aquí en línea recta al Sur, se sigue hasta llegar al mojón número 646 A que es lindero Sur en el Lago de Gatún que se halla en la línea de Contour en dirección Este, luego al Sur y luego al Norte hasta encontrar el mojón número 646 que sirvió de punto de partida. Esta finca fue segregada de la finca 1.608 y ambas se encuentran ubicadas en el Lago de Gatún, jurisdicción del Corregimiento de Ciri, Distrito de Colón Provincia del mismo nombre, de acuerdo con certificación del Registrador General de la Propiedad.

Total de hectáreas que componen las 2 fincas en referencia y que serán rematadas. 1.814 hectáreas.

Será postura admisible, la que cubra las dos terceras partes de la suma de treinta y nueve mil trescientos cincuenta y cuatro balboas con sesenta centésimos (B/ 39.354.60) que es la cantidad que adeudan las fincas ya descritas por derechos de Impuestos al Tesoro Nacional.

Las propuestas serán oídas desde las siete de la mañana hasta las doce y treinta de la tarde, y dentro esta última hora, las pujas y repujas hasta la adjudicación de los inmuebles en remate.

Para poder ser postor hábil en esta licitación, se requiere depositar previamente en la Secretaría del Despacho, el cinco por ciento (5%) de la suma arriba indicada.

El Secretario ad-hoc., en funciones de Alguacil Ejecutor,

Mauricio Martínez.

Liq. 44657

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Municipal del Distrito de Aguadulce y su Secretario, al público en general,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de Félix Vargas Tapia, se ha dictado el auto cuya parte resolutive dice así:

“Juzgado Municipal del Distrito. — Aguadulce, Enero seis de mil novecientos cincuenta y seis.

VISTOS:

Por tal razón, el Juez que suscribe administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

DECRETA:

Que está abierta en este Tribunal la sucesión intestada de Félix Vargas Tapia, desde el día de su defunción ocurrida en esta ciudad el día 21 de Octubre del año 1923.

Que es su heredero, sin perjuicio de terceros, su esposa Sra. Demetria Jiménez Vda. de Vargas; y

ORDENA:

Que se presenten a estar a derecho en el juicio todas las personas que se crean con algún derecho a él; y que se fijen y publiquen los edictos de que trata el artículo 1601 del Código Judicial. Cópiese y notifíquese. P. Becerra. — S. Fuentes Jr., Secretario”.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de este Tribunal por el término de treinta (30) días hábiles, y copia de él se tiene a disposición de la parte interesada para su correspondiente publicación.

Dado y fijado en Aguadulce, a los diez días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y seis.

El Juez,

PROSPERO BECERRA.

El Secretario,

Salomón Fuentes Jr.

(Única publicación)

AVISO OFICIAL

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias, A quien interese,

HACE SABER:

Que el señor Augusto R. Arosemena, panameño, mayor de edad, casado, ingeniero y con Cédula de Identidad Personal N° 11-3067, ha presentado a este Despacho solicitud de concesión de zona minera, para hacer exploraciones exclusivas en una zona ubicada en el Distrito de

La Mesa, Provincia de Veraguas y tiene los siguientes linderos:

“Partiendo del Caserío Diferente en dirección Este se tira una línea recta a una distancia aproximada de 3500 metros y termina en el Cerro El Tejal; de aquí y en dirección Sureste se tira una línea recta a una distancia aproximada de 150 metros y termina en el Caserío Palomares; de aquí y en dirección Suroeste se tira una línea recta a una distancia aproximada de 3500 metros y termina en el Cerro Las Lomas; de aquí y en dirección Noreste se tira una línea recta a una distancia aproximada de 5300 metros y termina en el Caserío Diferente o sea el punto de partida”.

Area: Mil Hectáreas (1000 Hts.) aproximadamente.

El peticionario desea la concesión por el término de tres (3) años, durante cuyo período tendrá el derecho exclusivo para efectuar exploraciones y denunciar las minas que llegue a descubrir comprometiéndose al pago del impuesto sue regula esta clase de actividades.

Si dentro de esta zona solicitada hay minas tituladas o derechos de mineros adquiridos con anterioridad, serán respetados.

Por lo tanto, de conformidad con el Artículo 195 del Código de Minas, se ordena la publicación de este Aviso, por tres (3) veces, una cada diez días, en un periódico de la localidad y una sola vez en la “Gaceta Oficial, para que hagan valer sus derechos, en el tiempo indicado, los que se concideren perjudicados con esta solicitud.

Panamá, 4 de Agosto de 1956.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,

IGNACIO MOLINO.

L. 17715.

(Única publicación)

AVISO OFICIAL

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias, A quien interese,

HACE SABER:

Que el señor Augusto R. Arosemena, panameño, mayor de edad, casado, ingeniero y con Cédula de Identidad Personal N° 11-3067, ha presentado a este Despacho una solicitud de concesión de zona minera, para hacer exploraciones exclusivas en una zona ubicada en el Distrito de La Mesa, Provincia de Veraguas y tiene los siguientes linderos:

“Partiendo del Coserío Diferente en dirección Sur-este se tira una línea recta a una distancia aproximada de 5300 mts. y termina en el Cerro Las Lomas; de aquí y en dirección Oeste se tira una línea recta a una distancia aproximada de 5400 mts. y termina en el caserío Trinidad; de aquí y en dirección Noreste se tira una línea recta a una distancia aproximada de 5800 mts. y termina en el Caserío Diferente o sea el punto de partida”.

Area: Mil Hectáreas (1000 Hts.) aproximadamente.

El peticionario desea la concesión por el término de tres (3) años, durante cuyo período tendrá el derecho exclusivo para efectuar exploraciones y denunciar las minas que llegue a descubrir comprometiéndose al pago del impuesto sue regula esta clase de actividades.

Si dentro de esta zona solicitada hay minas tituladas o derechos de mineros adquiridos con anterioridad, serán respetados.

Por lo tanto, de conformidad con el Artículo 195 del Código de Minas, se ordena la publicación de este Aviso, por tres (3) veces, una cada diez días, en un periódico de la localidad y una sola vez en la “Gaceta Oficial, para que hagan valer sus derechos, en el tiempo indicado, los que se concideren perjudicados con esta solicitud.

Panamá, 4 de Agosto de 1956.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,

IGNACIO MOLINO.

L. 17716

(Única publicación)

AVISO OFICIAL

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias, A quien interese,

HACE SABER:

Que el señor Francisco J. Morales Jr., panameño, mayor de edad, casado, ingeniero y con Cédula de Identidad

Personal Nº 47-43062, ha presentado a este Despacho una solicitud de concesión de zona minera, para hacer exploraciones exclusivas en una zona ubicada en el Distrito de La Mesa, Provincia de Veraguas y tiene los siguientes linderos:

"Partiendo del Caserío Diferente en dirección Sur-este se tira una línea recta a una distancia aproximada de 5600 metros y termina en el Caserío Trinidad; de aquí y en dirección Noreste se tira una línea recta a una distancia aproximada de 3200 metros y termina en el Caserío Santa Catalina; de aquí y en dirección Noreste se tira una línea recta a una distancia aproximada de 3000 metros y termina en el Cerro Orqueta; de aquí y en dirección Noreste se tira una línea recta a una distancia de 4000 metros y termina en el Caserío Diferente o sea el punto de partida".

Area: Mil Hectáreas (1000 Hts.) aproximadamente.

El peticionario desea la concesión por el término de tres (3) años, durante cuyo período tendrá el derecho exclusivo para efectuar exploraciones y denunciar las minas que llegue a descubrir comprometiéndose al pago del impuesto que regula esta clase de actividades.

Si dentro de esta zona solicitada hay minas tituladas o derechos de mineros adquiridos con anterioridad, serán respetados.

Por lo tanto, de conformidad con el Artículo 195 del Código de Minas, se ordena la publicación de este Aviso, por tres (3) veces, una cada diez días, en un periódico de la localidad y una sola vez en la "Gaceta Oficial, para que hagan valer sus derechos, en el tiempo indicado, los que se concideren perjudicados con esta solicitud. Panamá, 4 de Agosto de 1956.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,
IGNACIO MOLINO.

L. 17717
(Única publicación)

AVISO NUMERO 103

El suscrito, Secretario del Ministerio de Hacienda y Tesoro,

HACE SABER:

Que se ha señalado el Sábado 15 de Septiembre del presente año para llevar a cabo, en el Despacho del Ministro de Hacienda y Tesoro, la licitación pública autorizada por la Resolución Nº 3201 de 6 de Agosto de 1956, para dar en venta, al mejor postor, parte de la Finca Nº 16564, de propiedad de la Nación, inscrita en el Registro Público al folio 14, tomo 420, Sección de Panamá, ubicada cerca de los Silos del I. F. E. en Monte Oscuro. Dicha parte tiene una superficie de tres mil novecientos veinte metros cuadrados con sesenta decímetros cuadrados (3.920.60 m²), y su descripción, linderos, medidas y demás datos distintivos se encuentran debidamente detallados en la documentación que se tiene en el Ministerio de Hacienda y Tesoro.

El precio básico es de un balboa (B/. 1.00) el metro cuadrado, y las propuestas deben presentarse en la Secretaría del Ministerio de Hacienda y Tesoro, en pliegos cerrados, escritas en papel sellado, con timbres de los Soldados de la Independencia, hasta las diez en punto de la mañana del día señalado para la licitación. De esa hora en adelante, hasta las once en punto del mismo día, se oírán las pujas y repujas.

Para habilitarse como postor se requiere la consignación en efectivo del diez por ciento (10%) del valor básico total de la licitación. Esta consignación se hace para garantizar el derecho a hacer propuesta y para responder de posible quiebra del remate. Este depósito será devuelto a los participantes inmediatamente después de firmada el Acta respectiva, y, al ganador, cuando, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes, cancele el valor total del remate.

El ganador tendrá que responder por gastos de mensura, peritaje y mejoras con base a aprobación dada por el Ministerio de Hacienda y Tesoro.

Para mayores detalles, en la Secretaría del Ministerio de Hacienda y Tesoro se dará a los interesados, sin costo alguno, las copias e informaciones que sean necesarias. Panamá, 6 de Agosto de 1956.

(Primera publicación)

R. A. MELENDEZ.

L. 5362
(Primera publicación)

Imprenta Nacional.—Orden 1236

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Panamá, al público,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de Juan (Hans Rudolf) Blau, se ha dictado la siguiente Resolución cuya parte resolutive es del tenor siguiente:
"Juzgado Primero del Circuito.—Panamá, Julio veinte de mil novecientos cincuenta y seis.

VISTOS:

Como la prueba descrita es la que para estos casos exige el Artículo 1621 del Código Judicial, en concordancia con el Nº 1622 de la misma excerta y de acuerdo con la opinión del Ministerio Público, el que suscribe, Juez Primero del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley.

DECLARA:

1º Que está abierto el juicio de sucesión intestada de Juan Blau, desde el día tres de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco; y

2º Que son sus herederos, sin perjuicio de terceros, Margarite Fany de Blau como cónyuge supérstite y Jaqueline Blau de Romero y Juan José Blau S., como hijos del causante; y

ORDENA:

Que comparezcan a estar a derecho en el juicio las personas que tengan algún interés en él; y que se fije y publique el Edicto Emplazatorio de que trata el Artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiese y notifíquese.
(fdo.) Enrique Núñez G.—El Secretario (fdo.) Raúl Gmo. López G.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría, hoy veinte de Julio de mil novecientos cincuenta y seis.

El Juez,

ENRIQUE NUÑEZ G.

El Secretario,

Raúl Gmo. López G.

L. 16088
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 108

El Gobernador de la Provincia, Administrador de tierras y Bosques de Veraguas,

HACE SABER:

Que el señor Vicente Hernández, varón, mayor de edad, soltero, agricultor, natural y vecino del Corregimiento de La Peña, jurisdicción de este Distrito de Santiago, panameño y portador de la cédula de identidad personal número 60-2043, solicitó de esta Administración la adjudicación en compra del terreno denominado "El Guabino", ubicado en el Distrito de Santiago, Provincia de Veraguas, de una capacidad superficial de veinte hectáreas con nueve mil novecientos veinte metros cuadrados (20 Hts., 9920 m²) y comprendido dentro de los siguientes linderos:

Norte, Terrenos del señor Faustino Caballero y Félix Almanza;

Sur, Terreno de Eulogia Caballero y Camino de La Ensillada;

Este, Camino de La Ensillada y Félix Almanza; y

Oeste, Terrenos de Eulogia Caballero y León Barría.

En cumplimiento a las disposiciones legales que rigen la materia se dispone hacer fijar una copia de este Edicto; en la Alcaldía de Santiago por el término legal de 30 días hábiles otra copia se fijará en esta Administración por igual término, y otra se le entregará al interesado para que la haga publicar por tres veces en la "Gaceta Oficial" o en un periódico de la Capital de la República; todo para conocimiento del público, a fin de que quien se considere perjudicado en sus derechos con esta solicitud, ocurra a hacerlos valer en tiempo oportuno. Santiago, 25 de Junio de 1956.

El Gobernador, Administrador de Tierras y Bosques,
JESUS A. BENAVIDES.

El Secretario Interino,

hid Melamed.